



MERCOCIUDADES/CON/ACTA N° 01/08

XIII CUMBRE DE MERCOCIUDADES

“Integrar ciudadanos. Integrar ciudadanas. Integrar ciudades. Integrar naciones.”

18 de junio de 2008
Canelones - República Oriental del Uruguay

XXXIII Reunión del Consejo Cerrado de Mercociudades

En la ciudad de Canelones, el día 18 de junio de 2008, fue realizada la **XXXIII Reunión del Consejo Cerrado de Mercociudades**, con la presencia de las delegaciones de las siguientes ciudades miembros del Consejo: por Argentina: Rosario, Tandil, Buenos Aires y La Matanza; por Brasil: Belo Horizonte, São Carlos y Jacareí; por Uruguay: Montevideo, Paysandú y Maldonado; por Venezuela: Caracas - Alcaldía Mayor y Barquisimeto; por Bolivia: La Paz; y por Chile: Valparaíso. Por la Comisión Directiva de Mercociudades estuvieron presentes los representantes de las ciudades de Santo André, Morón y Canelones.

Como invitado especial participó el Intendente del departamento uruguayo de Treinta y Tres

La lista con los nombres de los participantes figura en el **ANEXO I**.

La apertura estuvo a cargo del Secretario Ejecutivo de Mercociudades 2006-2008, Intendente de Morón, Martín Sabbatella.

A continuación se dio inicio a la consideración del temario (**ANEXO II**).

1. Reseña sobre la situación institucional de la Red post 17 de diciembre de 2007. Estatuto/Personería Jurídica.

Sergio Zurano, Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, explicó a los presentes el proceso que derivó en la elección de la ciudad de Canelones como SE de Mercociudades para el período 2008-2009. Recordó que, por una situación interna, la ciudad de Asunción decidió postergar, en el mes de noviembre de 2007, la XIII Cumbre de Mercociudades y que, por este motivo el Consejo de la Red, resolvió que representantes de la SE y la STPM se entrevistaran en diciembre de ese mismo año con la Sra. Intendenta de Asunción, María Evangelista Troche de Gallegos. En dicha reunión la Intendenta entregó una nota en la que expresaba su renuncia a la SE de Mercociudades. En consecuencia, se convocó a una reunión de Comisión Directiva y STPM el 10 de marzo de este año en Montevideo, dispuso proponer a través de una carta, a los miembros del Consejo de Mercociudades, a Canelones como próxima SE. Esta decisión fue finalmente aprobada por el Consejo.

Sergio Zurano señaló, asimismo, que en la reunión de SE, STPM y Coordinaciones de Unidades Temáticas y Comisiones de la Red del 10 y 11 de marzo de 2008, realizada en Montevideo, se definieron nuevas coordinaciones y subcoordinaciones de Unidades Temáticas y Comisiones para el período 2008 – 2009, que comenzaron a trabajar a partir de ese momento aunque quedando supeditadas a la posterior ratificación de la Asamblea General.

Jorge Rodríguez, Coordinador de la STPM, informó que, por lo antedicho, se propuso se incorpore al estatuto de Mercociudades una cláusula por la cual, la SE que se designe en el marco de la Asamblea General sea asumida por Intendentes, Alcaldes o Prefeitos que sigan en funciones. El Intendente no podrá hallarse en medio de un proceso electivo que posteriormente le impida asumir el nuevo cargo.

La propuesta es aprobada por el Consejo de Mercociudades y se recomienda ser considerada por la Asamblea General para incluir la modificación en el estatuto.

Newton Lima Neto, Prefeito de São Carlos, sugirió que el traspaso de mandato de la SE no coincida con el final del año y que se produzca a mitad de cada año, para incrementar la presencia de intendentes electos en las cumbres de Mercociudades.

Rubén García, Director de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional de la Intendencia Municipal de Montevideo propuso que la próxima Cumbre de Mercociudades y traspaso de la SE de la Red se produzca en septiembre de 2009 y por el término de un año.

Newton Lima Neto propuso que el traspaso de SE se produzca cada mes de julio, teniendo en cuenta los calendarios electorales de los países.

Jorge Rodríguez remarca que cortar la SE a mitad de cada año puede perjudicar el desarrollo del trabajo de la Red, teniendo en cuenta el receso de verano que se produce de diciembre a marzo en las gestiones locales, además sostiene que la experiencia muestra que la fecha no parecería funcionar como incentivo para la participación de los electos y expresa la preocupación que el cambio puede perjudicar el trabajo de la Red. Asimismo, expresa coincidencia en la búsqueda de incentivos para que los gobernantes electos participen más de la vida institucional de la red.

Ricardo Ehrlich, Intendente Municipal de Montevideo, coincidió en la importancia de reforzar la presencia de electos en las cumbres de la Red. Sin embargo, planteó reflexionar acerca de como lograr más allá de las fechas, esta mayor participación de los electos en los encuentros de la Red.

Luego de discutir la propuesta se acordó que la SE de Canelones sea traspasada a la próxima SE designada en el mes de julio de 2009.

Jorge Rodríguez presentó la propuesta Estatuto/Personería Jurídica de Mercociudades. Informó que la STPM ha estado trabajando con la Cancillería uruguaya para poder tener una asociación civil internacional de la Red de Mercociudades. Una de las ventajas de la personería jurídica, comentó, sería la de poder representar los intereses de la Red en otros foros e instancias internacionales. Señaló asimismo que hay otras redes en el MERCOSUR que ya buscan trabajar esta figura. La propuesta se puso a consideración del Consejo (**ANEXO III**).

El proyecto fue aprobado.

2. FCCR. Avances, prioridades, próxima reunión y CUMBRE de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados (Tucumán, Argentina, 1º de julio 2008).

Mayki Gorosito, Directora de Relaciones Internacionales del Municipio de Morón, reseñó los avances del COMUM y del FCCR desde el 17 de diciembre de 2007 en adelante. Destacó, que la Coordinación del COMUM - ejercida por la ciudad de Morón como SE de Mercociudades - ha

participado de todas las reuniones de Coordinadores del FCCR y esto ha permitido trabajar en los lineamientos de la agenda del Foro. Agregó asimismo que la Coordinación del FCCR ha participado también en las reuniones del Capítulo Nacional argentino del FCCR. Remarcó los avances en el trabajo vinculado al FOCEM, en la solicitud de acuerdo interinstitucional entre el FCCR y el Parlamento del MERCOSUR y en la consolidación del Grupo de Integración Fronteriza. Destacó, finalmente, la realización en la ciudad de Tandil del Seminario – Taller “Los desafíos de la integración regional en MERCOSUR: La mirada local” llevado a cabo los días 8 y 9 de Mayo de 2008.

Carlos Fernández, Jefe de Gabinete del Municipio de Tandil, subrayó a continuación la participación en el Seminario - Taller de una cantidad importante de ciudades del MERCOSUR. Informó asimismo que las ponencias de las jornadas fueron publicadas y destacó que el Seminario - Taller constituyó una actividad en el marco de la Presidencia Pro Témpore Argentina del MERCOSUR.

Fernández detalló que la actividad tuvo 4 ejes:

- Eje productivo sustentable
- Eje educación – ciencia y tecnología
- Eje identidad regional: hacia una agenda común
- Eje político – institucional

Finalmente informó que del Seminario - Taller surgieron algunas propuestas a ser planteadas en el COMUM del FCCR.

En relación a las prioridades de la Red de Mercociudades en el FCCR, Daiana Ferraro, representante de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Intendencia Municipal de Montevideo, informó que se ha presentado al Foro una propuesta para el FOCEM **(ANEXO IV)**

Planteó asimismo que la idea es que se trabajen proyectos regionales y señaló que, si bien la Red tiene 2 proyectos para el FOCEM, uno de los inconvenientes es que no tienen cabida si no pasan previamente a través de la instancia de las Secciones Nacionales.

Por último remarcó que el objetivo es que las ciudades puedan tener una incidencia en el FOCEM a través del FCCR. Presentó lineamientos políticos y metodológicos a trabajar.

Ricardo Ehrlich destacó, respecto de la propuesta presentada, la idea de abrir el proceso de integración al conjunto de las ciudades y la importancia de la experiencia de Mercociudades.

En segundo lugar, señaló la importancia de la integración y la inclusión social. Remarcó, en este sentido, la existencia de procesos migratorios vinculados a la problemática del desarrollo productivo y el empleo, y como consecuencia, la necesidad de proyectos de desarrollo productivo y de inclusión social con una concepción regional, como ser la temática de integración fronteriza.

En tercer término, subrayó la necesidad de la construcción de una ciudadanía regional y de una identidad regional

Como cuarto punto señaló la importancia de que se aliente la elaboración de propuestas para proyectos compartidos que lleven a la creación de políticas públicas y la participación de diversas ciudades.

Finalmente agregó que la constitución del FCCR ha sido un objetivo fundamental de la Red y sugirió generar fondos comunes para proyectos de ciudades, con un pequeño aporte de cada una, que puede ser destinado a distintas temáticas en paralelo al FOCEM. Propuso llevar esta propuesta al FCCR.

Rubén García señaló que ambas lógicas – la incidencia en el FOCEM a través del FCCR y la creación de un fondo común de las ciudades – pueden ser complementarias.

Carlos Fernández, por su parte, en referencia a la elaboración de proyectos regionales, menciona el DVD de Animación creado por la Red, “MERCOSUR, Ciudad Abierta”, como un buen ejemplo de una iniciativa destinada a integrar e informa sobre un llamado realizado por la ciudad de Tandil para la presentación de proyectos educativos, vincula esta propuesta con la intención de Mercociudades de construir una ciudadanía regional y propone que la Red tome en cuenta esta experiencia para replicarla a una escala regional.

Daiana Ferraro señala que la propuesta de participación de las ciudades en el FOCEM considera la exigencia de se destine un porcentaje para proyectos que promuevan la integración y la construcción de ciudadanía regional y plantea la standardización de los proyectos tomando como ejemplo la iniciativa de Tandil.

Sergio Barrios, Director de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de Rosario, hizo referencia a la reunión de la Sección Nacional argentina del FCCR en marzo de 2008, en la ciudad de Rosario, en la que se invitó al equipo de FOCEM de la Cancillería Argentina y se planteó la dificultad por la poca información que llega a las ciudades sobre los fondos. Su opinión es que en la actualidad coexisten dos niveles de trabajo: por un lado está el impulso de las ciudades para presentar iniciativas para el FOCEM, pero, por otro, la dificultad reside en la baja capacidad de las ciudades para poder presentar dichas iniciativas.

Julio Pintos, Intendente Municipal de Paysandú, expresó que, desde Mercociudades, se ha luchado mucho para tener el espacio del FCCR y que por eso éste debe tener una dinámica distinta de la diplomacia convencional. Señala que este documento que presenta lineamientos para el FOCEM recoge iniciativas importantes, aportando un avance en el rol de las ciudades en el proceso de integración y que además, expone los valores de Mercociudades al alentar este tipo de iniciativas.

Jorge Rodríguez, expresó que la idea esta incorporada al FCCR, que fue presentada en la reunión de mayo en Buenos Aires de Coordinadores del FCCR para ser discutida en el pleno.

Martín Sabbatella solicita el apoyo del Consejo al documento presentado, en base a lo discutido se agregarán las consideraciones expresadas al documento y será la posición que se impulsará en el FCCR, para que cuando se considere oportuno el FCCR lo recomiende a la Cumbre de Jefes de Estados del MERCOSUR.

En relación a la estrategia de la Red en el COMUM, Martín Sabbatella explicó que existe una disposición transitoria en el reglamento del FCCR que designa, para la coordinación del mismo, a la SE de Mercociudades hasta diciembre de 2008. Planteó que el debate es entonces cómo lograr la continuidad de la SE al frente de la coordinación del COMUM. Teniendo en cuenta esta fecha tope dispuesta en el reglamento, señaló que la idea es que el Consejo de la Red decida una estrategia común al respecto.

Carlos Fernández, planteó proponer una ampliación de esa cláusula, para que, con la continuidad de la SE de Mercociudades en la coordinación del COMUM, las discusiones que las ciudades mantienen en la Red se repliquen en el FCCR. Desde su punto de vista, Mercociudades debe seguir aportando a la vida del FCCR y a la dinámica del COMUM, siendo que la SE de la Red además de plantearse como coordinadora del COMUM, sostiene el funcionamiento efectivo de dicho espacio.



Newton Lima Neto coincide con la propuesta de Tandil, pero sugirió que se presenten argumentos que legitimen aún más esta posición de la Red.

Claudio Lentini, Secretario Administrativo Técnico y de Relaciones Internacionales de la Municipalidad de La Matanza, planteó que Mercociudades no abarca totalmente a las ciudades del MERCOSUR, y que por eso mismo se estableció una disposición transitoria en el reglamento del FCCR. Lentini subrayó que La Matanza sostiene la posición de la Sección Argentina del FCCR, en el sentido de que este es un tema que ya fue discutido por el Foro.

Manifestó su coincidencia respecto a la importante tarea de la SE de Mercociudades en el FCCR, aunque remarcó que no está de acuerdo en que ello deba tener un correlato necesario en el reglamento del COMUM.

Martín Sabbatella manifestó que la coordinación del COMUM por parte de la SE de Mercociudades es algo natural, por la trayectoria de la Red, y señaló que se debería proponer una cláusula definitiva para que la SE coordine el COMUM y que asimismo todas las ciudades miembros de la Red deberían sostener esta posición en el FCCR, aunque la decisión final dependa del debate en el COMUM y del número de ciudades que dentro del Comité estén de acuerdo. Propuso entonces que la Red plantee esta posición en el COMUM y que si no se logra plasmar esta postura en el reglamento, de todos modos se sostenga a la SE de Mercociudades como coordinadora del COMUM.

Finalmente remarcó que lo que se está discutiendo es la posición de Mercociudades ante el FCCR y su rol en el mismo.

Daiana Ferraro remarcó que la única forma de lograr el objetivo de que la SE de Mercociudades continúe a cargo de la coordinación del COMUM es asegurando la presencia de los miembros de la Red en dicha instancia.

Julio Pintos subrayó que la Red de Mercociudades tiene un trabajo acumulado y no se puede limitar a la mera ocupación de espacios institucionales en el MERCOSUR, por ello la posición de la Red en el FCCR debe basarse en la idea de compartir con las otras ciudades la experiencia de la Red.

Ricardo Ehrlich planteó evaluar si es necesario continuar con la coordinación del COMUM, no para ocupar el espacio sino para asegurar el funcionamiento efectivo del COMUM.

Sabbatella propuso que la Red exprese una posición clara en este debate y que se puede seguir discutiendo hasta diciembre. Remarcó que es absolutamente necesario que la SE siga sosteniendo la coordinación de COMUM y que eso se ha reflejado en la diferencia de ritmo del COMUM respecto del Comité de Provincias del FCCR.

Finalmente, Sergio Zurano informó a los presentes que los próximos 27 y 28 de junio se realizarán en la ciudad Buenos Aires la IX Reunión de Coordinadores del FCCR y III Reunión Plenaria del FCCR, respectivamente. Ambas reuniones se llevarán a cabo en el marco de la XXXV Cumbre del MERCOSUR a realizarse en la ciudad argentina de San Miguel de Tucumán los días 30 de junio y 1º de julio próximos.

3. Proyecto presentado por la Red al Programa “Los Actores no estatales y las Autoridades Locales en el Desarrollo”. Acciones en los países socios (multipaís) de la Comisión Europea

Daiana Ferraro informó que se realizó una presentación denominada “Innovación y Cohesión Social: Capacitación Metodológica y Visibilidad de Buenas Prácticas” (**ANEXO V**), ante el programa y anunció que la Unión Europea solicitó presentar el 10 de junio de 2008 el proyecto definitivo, en el caso de que sea finalmente aprobado los fondos partirán de dicho organismo.

Detalló que los objetivos del proyecto son:

- Fortalecer las capacidades locales para la elaboración de proyectos.
- Generar proyectos regionales sobre integración con énfasis en los ODMs y ciudadanía regional.
- Fortalecer la visibilidad y comunicación de la Red de Mercociudades
- La co-gestión regional de proyectos.

4. Ciudades que solicitan ingreso a Mercociudades

Sergio Zurano dio lectura a la nómina de ciudades que solicitaron ingreso a la Red de Mercociudades.

| <i>País</i> | <i>Ciudad</i> | <i>Intendente / Alcalde / Prefeito</i> |
|--------------------|----------------------|---|
| Argentina | Azul | Omar Duclós |
| Argentina | Capilla del Monte | Rosanna Olmos |
| Argentina | Concordia | Gustavo Eduardo Bordet |
| Argentina | Esperanza | Rafael Antonio de Pace |
| Argentina | Firmat | Carlos J. Torres |
| Argentina | Lanús | Darío Díaz Pérez |
| Argentina | Neuquén | Martín A. Farizano |
| Argentina | Paso de los Libres | Eduardo Vischi |
| Argentina | Pilar | Humberto Zuccaro |
| Argentina | Puerto San Julián | Nelson Gleadell |
| Argentina | Río Grande | Jorge Luis Martín |
| Argentina | Santo Tomé | Fabián Palo Oliver |
| Argentina | Tigre | Sergio Massa |
| Brasil | Dourados | José Laerte Cecílio Tetila |
| Brasil | Indaiatuba | José Onério da Silva |
| Brasil | São Bento do Sul | Fernando Mallon |
| Brasil | Limeira | Sílvio Félix da Silva |
| Perú | Jesús María | Luís Enrique Ocospoma Pelia |

5. Ciudades Coordinadoras y Subcoordinadores de Unidades Temáticas y Comisiones 2008-2009.

Mayki Gorosito señaló que, a raíz de la situación institucional producida por la suspensión de la Cumbre de Asunción, el 17 de marzo de 2008, los intendentes, alcaldes y prefeitos recibieron una solicitud de aval de las coordinaciones de unidades temáticas para el período 2008-2009. Dicha reunión consistió en una reunión entre la SE, la STPM y las salientes y entrantes coordinaciones y subcoordinaciones de Unidades Temáticas y Comisiones.

A continuación se dio lectura a la nómina de ciudades postulantes a la coordinación y subcoordinación de Unidades temáticas y Comisiones de Mercociudades para el período 2008 – 2009.

| Unidad Temática | Ciudad coordinadora | Ciudad subcoordinadora |
|--|----------------------------|--|
| Ambiente y Desarrollo Sustentable (UT ADS) | Canelones (Uruguay) | Santo André (Brasil) |
| Autonomía, Gestión y Financiamiento Municipal (UT AGFM) | Paysandú (Uruguay) | – |
| Ciencia, Tecnología y Capacitación (UT CTyC) | São Carlos (Brasil) | Tandil (Argentina) |
| Cultura (UT C) | – | Buenos Aires (Argentina) Maldonado (Uruguay) |
| Comisión de Deportes | Montevideo (Uruguay) | – |
| Desarrollo Económico Local (UT DEL) | Morón (Argentina) | Rosario (Argentina) |
| Comisión de Economía Solidaria | Rosario (Argentina) | – |
| Comisión de Fomento Negocios | – | – |
| Desarrollo Social (UT DS) | Jacareí (Brasil) | La Matanza (Argentina) Morón (Argentina) |
| Comisión de Derechos Humanos | Morón (Argentina) | Maldonado (Uruguay) |
| Desarrollo Urbano (UT DU) | Vitória (Brasil) | Buenos Aires (Argentina) Montevideo (Uruguay) |

Mayki Gorosito señaló que, en el caso de la UTC, hay aún dos postulaciones para la coordinación: la de la Alcaldía Mayor de Caracas y la del Municipio Libertador de Caracas, por lo que, en la Asamblea General se deberá definir este punto.

| Unidad Temática | Ciudad coordinadora | Ciudad subcoordinadora |
|--|----------------------------|---|
| Educación (UT E) | Buenos Aires (Argentina) | Porto Alegre (Brasil) Recife (Brasil) |
| Género y Municipio (UT GM) | Belo Horizonte (Brasil) | Canelones (Uruguay) Morón (Argentina) |
| Juventud (UT J) | La Matanza (Argentina) | Canelones (Uruguay) Recife (Brasil) |
| Planificación Estratégica (UT PE) | Rosario (Argentina) | |
| Seguridad Ciudadana (UT SC) | Gravataí (Brasil) | |
| Turismo (UT T) | Montevideo (Uruguay) | Río Cuarto (Argentina) São Carlos (Brasil) São Pablo (Brasil) Tandil (Argentina) |

Se plantearon algunas modificaciones a las propuestas leídas, surgidas de las reuniones que las Unidades Temáticas realizaron durante el día anterior, por lo que Martín Sabbatella sugirió que dichas propuestas sean planteadas en la reunión ampliada del Consejo.

6. Elección de miembros del Consejo 2008-2009.

Se presentaron las propuestas de ciudades miembros del Consejo de Mercociudades para el período 2008 – 2009.

| País | Ciudades Titulares | Ciudades Suplentes |
|-------------|-----------------------------|---------------------------|
| Argentina | Buenos Aires La Matanza | Junín Tandil |
| Brasil | Porto Alegre Santa María | Santo André Vitória |
| Paraguay | A definir (*) | A definir |
| Uruguay | Montevideo Tacuarembó | Maldonado Paysandú |
| Venezuela | Barquisimeto | Alcaldía Mayor de Caracas |
| Chile | Valparaíso | A definir |
| Bolivia | La Paz | A definir |
| Perú | A definir | A definir |

(*) A definir: se motiva en virtud de la ausencia de representantes. La SE de Mercociudades 2008-2009 realizará las consultas pertinentes.



7. Elección de la Secretaría Ejecutiva 2009 – 2010.

Se planteó la dificultad para aprobar la designación de una ciudad paraguaya en virtud de la ausencia de representantes en la reunión. Asimismo se acordó sobre el inconveniente institucional que resultaría de la elección de una ciudad venezolana en función del calendario electoral de dicho país.

Martín Sabbatella propuso al Consejo a la ciudad de Rosario como próxima SE de Mercociudades para el período 2009-2010, y argumentó esta propuesta remarcando la fuerte historia y compromiso de Rosario con la integración regional y recordando asimismo que fue Rosario una de las ciudades fundadoras de la Red.

Horacio Ghirardi, Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Rosario, remarcó el compromiso de su ciudad con la búsqueda de la justicia social y la equidad en las ciudades de la Red y agradeció la designación en nombre del Intendente de Rosario.

El Consejo aprobó recomendar a la Asamblea General a la ciudad de Rosario como Secretaría Ejecutiva para el período 2009-2010.

8. Orden del día de la Asamblea General.

Sergio Zurano dio lectura al Orden del Día de la Asamblea General, que fue aprobado.

1. Apertura a cargo del Sr. Intendente de Canelones, Dr. Marcos Carámbula.
2. Informe de la Secretaría Ejecutiva 2006-2008.
3. Asunción del Secretario Ejecutivo 2008-2009, Intendente Marcos Carámbula.
4. Palabras de despedida del Sr. Secretario Ejecutivo saliente, Intendente Martín Sabbatella.
5. Informe sobre los proyectos transversales de la Red.
6. Intervención de invitados especiales.
7. Aprobación de ciudades que solicitan el ingreso a Mercociudades.
8. Elección de ciudades miembros del Consejo de Mercociudades 2008-2009.
9. Confirmación de ciudades coordinadoras y subcoordinadoras de las Unidades Temáticas y Comisiones 2008- 2009.
10. Propuesta de Plan de Trabajo 2008-2009.
11. Designación de la Secretaría Ejecutiva 2009-2010.
12. Declaración de la XIII Cumbre de Mercociudades.



9. Otros.

La representante de Belo Horizonte, Maria Antonieta Antunes Cunha, dio a conocer una propuesta de Deportes denominada “Juegos de la Amistad” la actividad se desarrollará en abril de 2009. Detalló que el patrocinio del evento estará a cargo de empresas y de bancos brasileños y que la secretaría ejecutiva del encuentro estará a cargo de la ciudad de Belo Horizonte y contará con la subcoordinación de varias ciudades de la Red.

El Consejo tomó conocimiento de la propuesta y Martín Sabbatella recomendó que la UTC y la Comisión Directiva de Mercociudades analicen la misma.

Julio Pintos tomó la palabra para saludar y despedir a Morón como saliente SE de Mercociudades.

Martín Sabbatella agradeció al Consejo de Mercociudades y remarcó el fuerte compromiso de Morón con el proceso de integración regional, y de este modo, el Intendente de Morón dio por concluida la XXXIII reunión cerrada del Consejo de Mercociudades.



XXXIII REUNIÓN CERRADA DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO I

Lista de Participantes



Martín Sabbatella – Intendente de Morón y Secretario Ejecutivo de Mercociudades

Marcos Carámbula – Intendente Municipal de Canelones

Sergio Zurano – Subsecretario de Transparencia Institucional y Relaciones Internacionales, Morón

Ricardo Ehrlich – Intendente Municipal de Montevideo

Ruben García - Director de Relaciones Internacionales, Montevideo

Mayki Gorosito – Directora de Relaciones Internacionales, Morón

Edgar Pereira Cezar - Director de Relaciones Internacionales de Santo André (SP)

Fabio Piagentini - Secretario de Desarrollo Económico, Santo André (SP)

Julio Pintos – Intendente Municipal de Paysandú

Gerardo Amaral – Intendente Municipal de Treinta y Tres

Daiana Ferraro - Asesora de Relaciones Internacionales, Montevideo

Rosario Aguilar – Concejala, La Paz

Darwin Cardenas - Asesor de la Dirección de Cooperación Internacional, Alcaldía Mayor de Caracas

Fulvio Pompeo - Director General de Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Mariano Corazzi - Jefe de Gabinete – Subsecretaría de Relaciones Internacionales, Buenos Aires

Marina Suárez Valente - Asesora Técnica de la Dirección de General de Relaciones Internacionales y Protocolo, Buenos Aires

Daniel Castro - Presidente Honorable del Concejo Deliberante, La Matanza

Claudio Lentini - Secretario de Relaciones Internacionales, La Matanza

Carlos Fernández - Jefe Gabinete de Secretaría, Tandil

Horacio Ghirardi - Secretario de Gobierno, Rosario

Sergio Barrios - Director General de Relaciones Internacionales, Rosario

Ana Luiza Cerqueira Freitas - Investigadora de la Universidad del Estado de Minas Gerais, Belo Horizonte

Gustavo Paulsen - Representante del Observatorio de Inclusión Social, Valparaíso



Maria Antonieta Antunes Cunha - Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura, Belo Horizonte

María Cristina de Paula Machado - Directora de la Escuela de Desarrollo del Servidor Municipal, Jacareí

Newton Lima Neto – Prefeito de São Carlos (SP)

Yashiro Yamamoto – Coordinador de Relaciones Institucionales

Jorge Rodríguez - Coordinador de la Secretaría Técnica Permanente de Mercociudades, Montevideo

Igor Santander - Director de Relaciones Internacionales de Canelones

Yamandú Orsi - Secretario General de la Intendencia de Canelones

Álvaro Luzardo – Director General de Maldonado

Arturo Acosta Macareño – Director de la Oficina Técnica de Cooperación Internacional, Barquisimeto

Alejandro Zabala – Secretario General de la Intendencia de Montevideo



XXXIII REUNIÓN CERRADA DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO II

Temario



XIII Cumbre de Mercociudades

Integrar ciudadanos. Integrar ciudadanas. Integrar ciudades. Integrar naciones.

16 al 19 de Junio de 2008
Canelones – Uruguay

XXXIII Reunión del Consejo Cerrado de Mercociudades

ORDEN DEL DÍA

1. Reseña sobre la situación institucional de la Red post 17 de diciembre de 2007. Estatuto/Personería Jurídica.
2. FCCR. Avances, prioridades, próxima reunión y CUMBRE de Jefes de Estado del MERCOSUR y Países Asociados (Tucumán, Argentina, 1º de julio 2008).
3. Proyecto presentado por la Red al Programa “Los Actores no estatales y las Autoridades Locales en el Desarrollo”. Acciones en los países socios (multipaís) de la Comisión Europea.
4. Ciudades que solicitan ingreso a Mercociudades.
5. Ciudades Coordinadoras y Subcoordinadores de Unidades Temáticas y Comisiones 2008-2009.
6. Elección de miembros del Consejo 2008-2009.
7. Elección de la Secretaría Ejecutiva 2009 – 2010.
8. Orden del día de la Asamblea General.
9. Otros.



XXXIII REUNIÓN CERRADA DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO III

Propuesta de Asociación Civil Internacional de
Mercociudades

“ASOCIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE LA RED DE CIUDADES MERCOCIUDADES”

ESTATUTOS

CAPÍTULO 1: DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Art. 1: La Asociación se constituye con la siguiente denominación “ASOCIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL DE LA RED DE CIUDADES MERCOCIUDADES, en adelante MERCOCIUDADES.”

CAPÍTULO 2: DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN

Art. 2: Esta ASOCIACION tendrá los siguientes fines:

- A) Favorecer la participación de las ciudades en la estructura del MERCOSUR persiguiendo la co-decisión en las áreas de su competencia.
- B) Impulsar la creación de redes de ciudades a través de unidades temáticas operativas que desarrollen diversas acciones, programas y proyectos de interés común intermunicipal adecuados al proceso de integración.
- C) Crear mecanismos de comunicación en redes entre las ciudades a fin de facilitar el intercambio de experiencias e informaciones y facilitar el acceso de los ciudadanos a los centros municipales de investigación, desarrollo tecnológico y cultura.
- D) Establecer e impulsar convenios y servicios recíprocos entre las diversas municipalidades y las redes que se fueran creando.
- E) Potenciar los recursos humanos y las experiencias administrativas para las municipalidades.
- F) Coordinar la planificación y promover acciones vinculadas al crecimiento y al desarrollo urbano de las ciudades.
- G) Coordinar proyectos y desarrollar programas integrados, con el objetivo de facilitar la realización de servicios y calificar la infraestructura urbana.
- H) Propugnar la cooperación intermunicipal en el campo de las ciencias y la tecnología.
- I) Desarrollar y potenciar actividades comunes e integradas vinculadas a la cultura, la recreación, el deporte y el turismo.
- J) A través de unidades técnicas de representación integrada efectuar el inventario del patrimonio cultural e histórico de las ciudades del MERCOSUR necesarios para adoptar medidas comunes que garanticen su preservación y difusión.
- K) Desarrollar y planificar el turismo regional.
- L) Realizar estudios y colaborar en la elaboración de planes y estrategias en el área urbano ambiental, con el objetivo de armonizar y coordinar las acciones en esta área.
- M) Colaborar en la planificación de las políticas y planes de desarrollo de las ciudades, tomando en cuenta la necesidad de mejorar la calidad de vida.
- N) Impulsar la adopción de políticas adecuadas frente al crecimiento poblacional y prevenir la violencia en las ciudades.

- O) Impulsar la adopción de políticas que adecuen los proyectos locales al nuevo espacio regional.
- P) Impulsar la creación de unidades temáticas intermunicipales, con representación integrada, para la planificación y el desarrollo de proyectos comunes y regionales.
- Q) Propugnar y concienciar sobre la participación ciudadana que conduzca a ejercitar activamente los derechos en el ámbito político, económico, social y cultural.
- R) Identificar las causas de la acentuación de las desigualdades sociales, a fin de proponer y apoyar soluciones posibles de ser ejecutadas por los gobiernos locales.
- S) Difundir una cultura democrática y democratizadora al nivel regional y nacional, estableciendo una relación más estrecha de cooperación para, a través de las municipalidades, definir políticas sociales adecuadas.
- T) Estudiar e impulsar, a través de las diversas municipalidades, la implantación de políticas coordinadas destinadas a que el sector de escasos recursos accede a todos los servicios públicos y no sean marginados del desarrollo social y ciudadano.

CAPITULO 3: DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 3: Todas las ciudades parte de los Estados del MERCOSUR y de Estados Asociados pueden ingresar a la Red, gozando de los mismos derechos y deberes, en la misma y única clase social, mediante declaración expresa.

Art. 4: Para ingresar como asociado se requerirá solicitud escrita presentada al Consejo de Mercociudades, a través de la Secretaría Ejecutiva y resolución favorable de la Asamblea General. La mencionada declaración deberá contar con el perfil de la ciudad e acompañada de la documentación e información que describan las características generales de la ciudad.

Art. 5: Cláusula Democrática. Los Intendentes, Prefeitos, Alcaldes y Jefes de Gobierno locales, en adelante Jefes de Gobierno local, o sus representantes, se comprometen a aceptar que la plena vigencia de las instituciones democráticas es un supuesto indispensable para la participación en el desarrollo de Mercociudades, previéndose que, para el caso de ruptura del orden institucional se realicen consultas entre los Gobiernos de las ciudades miembros y la afectada, tendientes a lograr soluciones que restablezcan la situación acorde a derecho.

Art. 6: Los derechos de los asociados serán los siguientes:
Integrar la Asamblea General de Socios, con derecho a voz y voto. El ejercicio de los derechos consagrados en el presente artículo se regirá por las disposiciones de estos estatutos y por las resoluciones y reglamentos que para los distintos casos y dentro de su competencia dicten el Consejo Directivo o la Asamblea General, como asimismo con sujeción a las leyes y demás normas que fueren aplicables.

CAPÍTULO 4: DE LAS OBLIGACIONES

Art. 7: Son obligaciones de los asociados: a) abonar puntualmente las cuotas ordinarias y las contribuciones extraordinarias que se establezcan; b) acatar las reglamentaciones y resoluciones sociales.

Art. 8: Aquellas ciudades que no cumplieron con lo estipulado en los Estatutos de la Red, serán pasibles de las siguientes sanciones: a) No podrán ejercer la coordinación de Unidades Temáticas ni tampoco integrar el Consejo de Mercociudades, aquellas ciudades que no estén al día con sus cuotas anuales. b) Perderán su derecho a voto en la Asamblea General de la Red, aquellas ciudades que adeuden 2 cuotas anuales consecutivas. c) Perderán su condición de asociadas, aquellas ciudades que tengan impagas 3 cuotas anuales consecutivas, requiriéndose para su expulsión resolución por expreso del órgano competente en tal materia. El Consejo de la Red se reservará la facultad de considerar y de resolver casos especiales planteados por las ciudades con relación a las sanciones mencionadas precedentemente. Toda otra irregularidad no contemplada en lo establecido en el Estatuto Social y en el reglamento interno será laudada por la Asamblea General de Socios. Todo socio expulsado tendrá derecho de presentar ante el Consejo de la Red los descargos pertinentes con el fin de solicitar su reincorporación. El Consejo estudiará el planteo y presentará un informe a la Asamblea General, quien tomará decisión definitiva en su próxima reunión Ordinaria o Extraordinaria.

CAPÍTULO 5: DE LOS ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN

Art. 9: La Red Mercociudades estará administrada por los siguientes órganos: I) Asamblea General, II) Consejo de Mercociudades, III) Comisión Directiva, IV) Secretaría Ejecutiva, V) Unidades Técnicas o Temáticas, VI) Secretaría Técnica Permanente, VII) Comisión Fiscal, VIII) Comisión Electoral.

Art. 10: De la Asamblea General.

La Asamblea General, actuando conforme a lo establecido en estos estatutos, es el órgano máximo de deliberación y dirección de la Red. Está constituida por todos los Jefes de Gobierno locales, de las ciudades asociadas, electos democráticamente, pudiendo ser representados por el Vice-Jefe del Gobierno local, por quien lo subrogue o por un representante de nivel destacado jerárquicamente debidamente designado por el Jefe del Gobierno, que tenga derecho a participar en la misma por autorización expresa, y adoptará cualquier decisión de interés social, ajustándose a las normas estatutarias, legales y reglamentarias que fueren aplicables. El Jefe de Gobierno de la ciudad que estuviera ocupando la Secretaría Ejecutiva de la Red presidirá las reuniones de la Asamblea General, pudiendo ser auxiliado por otro representante de su libre elección. Si fuera necesario, el Presidente de la Asamblea General, además de su voto ordinario, tendrá voto de calidad.

Art. 11: Del Carácter de la Asamblea General.

La Asamblea General se reunirá con carácter de Ordinaria o Extraordinaria, para considerar exclusivamente los asuntos incluidos en el respectivo orden del día. La Asamblea General Ordinaria se reunirá anualmente en fecha que será comunicada con 60 días de antelación y tratará la memoria y el balance anual, así como todo otro asunto incluido en el orden del día. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá en cualquier momento por decisión del Consejo de Mercociudades o a pedido del cincuenta por ciento (50%) de los asociados hábiles para integrarla.

Art. 12: De la Convocatoria de las Asambleas Generales.

Las Asambleas Generales serán convocadas mediante aviso personal y escrito a los asociados, con antelación de por lo menos 60 días a la fecha de realización de aquellas y con la publicación en la página web de la Red de un aviso haciendo la convocatoria.

Art. 13: De la Instalación y quórum.

La Asamblea General Ordinaria sesionará validamente con el número de asociados hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación. La Asamblea General Extraordinaria, de igual forma, sesionará con los socios hábiles con derecho a voto que concurran a la convocatoria. En todos los casos, la Asamblea adoptará sus decisiones por mayoría simple de votos presentes. Para participar en las Asambleas será necesario que los socios acrediten su identidad en la forma que se reglamente, que firmen un libro especial de asistencia llevado al efecto y que no se encuentren suspendidos en su calidad de socio. Las Asambleas serán presididas por la Secretaría Ejecutiva o, en defecto de ésta, por el órgano o persona que a tal efecto designe la propia Asamblea, la que también designará Secretario ad-hoc.

Art. 14: De las mayorías especiales.

Para la destitución de miembros de la Red, la reforma de este estatuto y la disolución de la entidad, será necesaria la resolución de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria convocada a tales fines.

Art. 15: Funciones privativas de la Asamblea General

- A) Aprobar el presente Estatuto y aquellas eventuales propuestas de modificación.
- B) Elegir los integrantes del Consejo, de la Secretaría Ejecutiva y de las Unidades Técnicas de la Red.
- C) Definir la política general y las estrategias de la actuación de la Red, en concordancia con los fines consagrados en el presente Estatuto.
- D) Aprobar el Reglamento interno de la Red.
- E) Decidir los pedidos de ingreso y exclusión de socios de la Red.
- F) Decidir los recursos y decisiones de otros órganos de la Red.
- G) Decidir acerca de la disolución de la Red, siguiendo los procedimientos establecidos en el presente Estatuto.
- H) Entender en la presentación de las cuentas del Consejo, de la Secretaría Ejecutiva y de las Unidades Técnicas.
- I) Resolver en los casos de omisión del presente Estatuto.

CAPITULO 6 DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

Art. 16: De la Integración.

La administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo compuesto de dos ciudades titulares y dos ciudades suplentes de países miembros del MERCOSUR, y por una ciudad titular y una ciudad suplente de cada país asociado y por la Comisión Directiva, quienes durarán 1(un) año en sus cargos, con posibilidad de reelección consecutiva. Los mismos se mantendrán en el desempeño de sus funciones al vencimiento del mandato, hasta la toma de posesión de los nuevos miembros electos. Los miembros del Consejo de la Red serán electos por la Asamblea General.

Art. 17: De las Generalidades.

Los países que posean únicamente una ciudad en la Red, tendrán una sola representación en el Consejo. La Secretaría Ejecutiva integrará el Consejo en tal carácter. En las reuniones del Consejo de Mercociudades sólo tendrán derecho a voto las ciudades que sean representadas por su Alcalde, Prefeito o Intendente, o por quien los represente debidamente designado. El Consejo de la Red se reunirá ordinariamente cada 6 (seis) meses, por convocatoria del Secretario Ejecutivo, o extraordinariamente, siempre que se crea necesario, por convocatoria del mismo o de más del 50% de sus miembros.

Art. 18: De las Competencias.

Las competencias del Consejo de la Red son las siguientes:

- A) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Socios los informes de funcionamiento y actividades de la Red durante su mandato.
- B) Manifestarse en nombre de la Red sobre los asuntos de interés de la misma, en especial aquellas referentes a los procesos de integración regional.
- C) Definir y promover eventos que proyecten a la Red y que promuevan sus objetivos.
- D) Sugerir acciones de las Unidades Temáticas de la Red y acompañar las actividades por estas promovidas
- E) Mantener informadas a las ciudades asociadas a la Red de las iniciativas y actividades promovidas por la misma.

Las decisiones del Consejo se tomarán siempre por consenso de sus miembros.

CAPITULO 7 DE LA COMISIÓN DIRECTIVA

Art. 19: La Comisión Directiva es un órgano de apoyo de la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades en los trabajos de coordinación de la Red.

Art. 20: La Comisión Directiva estará conformada por la ciudad que estuviera ejerciendo la Secretaría Ejecutiva, por la ciudad que ejerció la Secretaría Ejecutiva en la gestión inmediata anterior y por la ciudad que ejercerá la Secretaría Ejecutiva en la gestión inmediata posterior. Sus miembros durarán 3 años en el cargo, ingresando cada año un nuevo miembro en sustitución del saliente.

CAPÍTULO 8 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Art. 21: La Secretaría Ejecutiva será la instancia responsable para coordinar los trabajos del Consejo de la Red y de mantener archivados y difundir los documentos. Son atribuciones de la Secretaría Ejecutiva de la Red:

I.) Representar oficialmente a Mercociudades y así también designar representantes para ello. II.) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General de Socios y del Consejo, cabiendo cuando sea necesario, además de su voto ordinario, su voto de calidad.

El mandato de la Secretaría Ejecutiva será de un año, debiendo coincidir con la realización de las reuniones ordinarias de la Asamblea General de Socios. La Asamblea General podrá prorrogar por igual período o fracción dicho período de mandato, por razones debidamente fundadas.

CAPÍTULO 9 DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS

Art. 22: Las Unidades Técnicas constituyen instancias responsables por el desarrollo de temas específicos de MERCOCIUDADES. Compete a las unidades Técnicas: I.) Formular y proponer, dentro de su área temática políticas comunes para que sean sugeridas en el ámbito del MERCOSUR. II.) Promover la investigación y la divulgación de las experiencias desarrolladas en las distintas ciudades del mundo. III.) Promover eventos de discusión acerca del tema de su responsabilidad buscando obtener respuestas que serán defendidas y difundidas por la Red. IV.) Preparar un banco de datos con las informaciones acerca del tema coordinado.

Art. 23: Las Unidades Técnicas deberán remitir al Consejo de la Red un informe cuatrimestral de sus actividades además de las propuestas de actividades del próximo cuatrimestre.

CAPÍTULO 10 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA PERMANENTE

Art. 24: *La Secretaría Técnica Permanente es un organismo asesor de la Secretaría Ejecutiva. Compete a la Secretaría Técnica Permanente:*

I.) Desarrollar la memoria institucional de la Red.

II.) Apoyar y asesorar el trabajo técnico y administrativo de la Secretaría Ejecutiva.

III.) Apoyar y asesorar el trabajo del organismo del MERCOSUR destinado a la participación de las ciudades.

IV.) Realizar el seguimiento del proceso de integración, procurando determinar los debates y decisiones de interés para las ciudades.

CAPÍTULO 11 COMISIÓN FISCAL

Art. 25: De la Integración y mandato.

La Fiscalización de las actuaciones de la Red estará gestionada por la Comisión Directiva, en la persona de sus miembros titulares, quienes durarán hasta un máximo de 3 años en sus cargos y serán elegidos conjuntamente con un número de suplentes preferenciales.

Art. 26: De las Atribuciones.

Son facultades de la Comisión Directiva en funciones de fiscalización: a) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva la convocatoria de Asamblea Extraordinaria o convocatoria directamente en caso de que aquella no lo hiciera o no pudiese hacerlo. b) Fiscalizar los fondos sociales y sus inversiones en cualquier tiempo. c) Inspeccionar en cualquier momento los registros contables y otros aspectos del funcionamiento de la Institución. d) Verificar el balance anual, el que deberá aprobar u observar fundadamente antes de su consideración por la Asamblea General. e) Asesorar a la Secretaría Ejecutiva cuando ésta se lo requiera. f) Cumplir cualquier otra función inspectiva o de control que entienda conveniente o le cometa la Asamblea General.

CAPÍTULO 12 COMISIÓN ELECTORAL

Art. 27: De la Designación y Atribuciones.

Todo lo relativo a la integración y funciones de la Comisión Electoral será asumido por el Consejo de Mercociudades. El Consejo en ejercicio de estas funciones tendrá a su cargo la presentación ante la Asamblea General de los postulantes a ocupar las distintas Instancias de la Red, así como difundir lo resuelto por la Asamblea General a tales efectos. Tiene facultades para llamar a Asamblea Extraordinaria en caso de irregularidades graves en la elección.

CAPÍTULO 13 ELECCIONES

Art. 28: Disposiciones Generales.

Los miembros propuestos por la Comisión Electoral a ocupar funciones en los órganos de la Red serán confirmados e impuestos en sus cargos por la Asamblea General, mediante mayoría simple de votos, dejando constancia en actas de las designaciones. El acto eleccionario se realizará durante el desarrollo de la cumbre, en el mes de septiembre según estatutos, o cuando quedará establecido por disposición del Consejo. Las personas electas para desempeñar sus cargos asumirán los mismos 10 días después de cumplido el acto eleccionario, mediando comunicación formal a todas las ciudades, informando los nuevos titulares en los cargos electos.

Art. 29: Del Carácter honorario.

Todos los cargos electivos que se ejerzan dentro de la asociación tendrán carácter honorario.

Art. 30: Del Destino bienes.

En caso de disolución de la asociación los bienes que existieren serán puestos bajo la custodia de la Intendencia Municipal de Montevideo.



XXXIII REUNIÓN CERRADA DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO IV

Propuesta FOCEM



Propuesta para la elaboración de una Recomendación del FCCR al GMC sobre el FOCEM

El FCCR, en la Carta de Río, en su reunión de instalación acordó trabajar para profundizar el MERCOSUR, para ser un motor de la integración que incorpore una mirada desde lo local, comprometiéndose a desarrollar todos sus esfuerzos para generar políticas regionales que procuren la inclusión y la equidad social y cultural; el desarrollo humano con una amplia participación de los ciudadanos del MERCOSUR.

En ese sentido reclamó al MERCOSUR trabajar en una agenda que atienda las asimetrías, el desarrollo y la complementación productiva, la educación y formación de los ciudadanos, la integración fronteriza y el cuidado del medio ambiente, entre otros.

Los Gobiernos Locales por la proximidad en el ejercicio democrático y el contacto permanente e intenso con los ciudadanos pueden aportar una perspectiva enriquecedora a la integración. Una perspectiva de construcción de ciudadanía y generación de una identidad común, diversa y plural de los pueblos del Mercosur.

Además, como instancias de gobiernos que administran un territorio, dónde se asienta la institucionalidad y las acciones de la integración, en tanto enclave territorial primordial para la implementación de las políticas públicas, pueden y deben realizar un aporte relevante al proceso de integración.

Aportes de los gobiernos locales

a) Descentralización del proceso de integración

Es necesario incorporar la noción del territorio de forma abarcativa y descentralizar la incidencia que hoy tiene el proceso de integración.

El MERCOSUR posee una gran incidencia política y económica en los estados y las ciudades, pero esto se materializa fundamentalmente en las capitales de nuestros países y en las ciudades de frontera y no en el resto del territorio. Esto refuerza el rol que, en el mismo, poseen los gobiernos centrales y la escasa presencia que tiene fuera de un micro mundo ligado a las reuniones del MERCOSUR. La integración no es parte de la cotidianeidad de los ciudadanos.

Asimismo, esta problemática adquiere aspectos particularmente relevantes en aquellas zonas donde se materializan las dificultades que hoy continúa presentando el proceso de integración: las fronteras. Es necesario trabajar de forma integrada el territorio de frontera junto con los actores sociales y locales, a pesar de las dificultades de coordinación que puedan existir. La política de frontera no puede estar tan dividida, ni ser diseñada exclusivamente desde la centralidad. Para esto debe favorecerse la generación de capacidades en la sociedad civil y en los gobiernos locales involucrados alentando el desarrollo de proyectos que integren y construyan una identidad regional, con los objetivos de compensar las dificultades ocasionadas por la implementación de las políticas comunes.

b) Inclusión mediante el empleo y lo productivo

Uno de los objetivos actuales de los gobiernos locales (municipales y regionales) es la inclusión social de su población mediante la generación de empleo. Esta política, en algunos casos con el apoyo de los ministerios involucrados, no tiene la perspectiva de la distribución regional del empleo, ni una política de promoción regional que apueste a incluir los emprendimientos locales a las corrientes comerciales de la región ni a sus requisitos. Debería incluirse a los gobiernos locales en la temática de complementación productiva y trabajar en el sentido de generar, nexos entre las empresas, entre los sindicatos y con los diferentes organismos del Estado para mejorar los intercambios con base en la cooperación y no en la competencia. Promover la elaboración de políticas adecuadas a las



diferentes realidades productivas que están presentando las regiones y los países considerando preferencias para aquellas formas de producción que generan más empleo y mejor distribución, favoreciendo así su desarrollo.

c) Construcción de ciudadanía regional

La importancia de la identidad local es muy fuerte en las poblaciones, pero esto no significa que identidad local y regional no puedan construirse conjuntamente. Las manifestaciones culturales son relevantes en las comunidades y el intercambio cultural contribuye en la construcción de una identidad regional. Una identidad común, con valores compartidos, desde la óptica de cada actor, con sus experiencias y creencias, así como las raíces históricas comunes, que nos permiten encontrar las similitudes y diferencias de lo que cada región representa con el transcurrir del tiempo. Por ello las instancias y espacios de intercambio cultural y social entre las comunidades son elementos privilegiados en esta construcción y los gobiernos locales pueden contribuir en generarlas y su capacidad y potencialidad para comunicarlas, difundirlas y publicitarlas.

d) Construcción conjunta con actores que poseen objetivos compartidos

Los objetivos expresados son compartidos por otras organizaciones y actores que actúan regionalmente. Los gobiernos locales pueden colaborar con la profundización y democratización del proceso, articulando los intereses que se expresan en el territorio, así como generando espacios de intercambio conjunto y acciones en común, con el objetivo de coordinar y cooperar, para así lograr efectivizar, en los órganos decisorios del MERCOSUR, la incorporación de la normativa comunitaria que apoyen el desarrollo de la integración con la temática propuesta.

Los gobiernos locales y las organizaciones de la sociedad civil pueden generar sinergias positivas en beneficio del proceso, aprender de sus experiencias -actores regionales inclusive anteriores al proceso-, aportar desde la gestión y ganar capacidades conjuntamente que redunden en una visibilidad positiva de la integración

En ese sentido los FOCEM y otros fondos de similares características que promuevan temas específicos (como el desarrollo de las pymes) son instrumentos válidos e imprescindibles para hacer avanzar el proceso de integración en el rumbo antes señalado.

Participación en el FOCEM

Atendiendo a lo expuesto el FCCR propone al GMC adoptar una recomendación para que los gobiernos locales (municipales y regionales) participen en los procesos de elaboración, discusión e implementación del FOCEM (inclusive su participación en el consejo asesor de la Unidad Técnica respectiva), en acuerdo a los lineamientos, políticos, metodológicos y financieros, debatidos y acordados por los Intendentes y Gobernadores de los países del Mercosur

El FCCR aspira a que los gobiernos municipales, estaduales, provinciales y departamentales puedan presentar proyectos por un monto equivalente al 10% (propuesta) del FOCEM en sus dos primeros años de ejecución local, aumentando hasta el 20% luego de una evaluación de carácter bianual; contemplándose en su ejecución y aplicación los porcentajes estipulados por las decisiones correspondientes vigente a la fecha de la adopción de esta propuesta de Decisión.

El FCCR promoverá la presentación de proyectos a ser financiados por el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur que contemplen los siguientes lineamientos:



Políticos:

Construir **identidad regional** implica incentivar los **valores que compartimos**, por ello y en atención a los **principios** aprobados en el Reglamento **del FCCR** el fortalecimiento de la democracia, la paz, la tolerancia y la diversidad en el más amplio sentido, la igualdad de oportunidades, de género y la equidad social y el cuidado del medio ambiente serán observados para la recomendación y promoción de los proyectos a presentar al FOCEM.

De acuerdo con las **prioridades temáticas** acordadas en la reunión de instalación **del FCCR** en enero de 2007 en Río de Janeiro y siguientes, dará especial atención a la cohesión social y la integración de sus ciudadanos, así como los que fomenten el desarrollo y la complementación productiva por regiones y áreas metropolitanas, el empleo, la salud, la educación y la integración fronteriza.

La construcción de la propuesta deberá ser **liderada por gobiernos locales** de la región de más de dos países integrantes del Mercosur (gobiernos locales pertenecientes a no menos de 2 países) promoviendo la **participación ciudadana y de la sociedad civil en todas las etapas**.

Esta **construcción regional asentada en los gobiernos locales**, permite incorporar al proceso de integración la cercanía y proximidad de los gobiernos locales con los ciudadanos, lo cual contribuye a desarrollar la cooperación y la participación, desarrollando el diálogo directo entre los actores, fortaleciendo el rol de los gobiernos locales en tanto facilitadores de la transmisión de las demandas y gestores en la satisfacción de las mismas

Proyectos con mirada regional (proyecto comunitario)

Se valorarán positivamente proyectos que incorporen dos o más territorios nacionales que son los que nos permitirán construir una visión de comunidad. El desarrollo de estas iniciativas identificarán obstáculos burocráticos como un insumo para la generación de propuestas para su solución. En este marco aquellos proyectos de frontera que posean una visión integral del territorio deberían ser priorizados.

Actuar en un territorio implica **articular las políticas** que desarrollan los gobiernos locales y las acciones de las organizaciones sociales territoriales para alcanzar los objetivos planteados por un proyecto. Esto permite incorporar a los destinatarios de la acción en la construcción de la misma, que son quienes resultarán afectados por ellas. **(Impacto local de políticas regionales)**

Metodológicos:

Estos fondos deben ser dinámicos, orientados mediante una discusión de carácter bianual (un periodo suficiente para ejecutar y evaluar iniciativas regionales), donde participen más actores involucrados en la discusión de las prioridades de la integración, entre ellos los gobernantes locales y estatales.

Son necesarios tanto los lineamientos estratégicos de los mismos como su evaluación de cumplimiento de objetivos en consonancia con dichos lineamientos o directrices.

La transparencia y publicidad debe ser una orientación en todo el proceso de los fondos para que construyan una gobernanza legítima del proceso.

La participación de diversos actores debe asegurarse mediante un porcentaje de dichos fondos



destinados a una convocatoria pública, amplia y concursable que fomente las redes territoriales pública-privadas para una mejor intervención de los mismos y que a su vez coadyuven a legitimar la pertenencia al proceso. Esta convocatoria debe ser pública, con una metodología, tanto de presentación como de evaluación, transparente y donde todo el proceso y sus intervinientes se encuentren a disposición pública mediante distintos medios de comunicación.

Todos los actores deberán asimismo contribuir en su difusión mediante una identificación uniforme que deben asegurar tanto en los lugares donde se actúe mediante cartelera como en comunicados y documentos sobre los proyectos.



XXXIII REUNIÓN CERRADA DEL CONSEJO DE MERCOCIUDADES

ANEXO V

Proyecto

**Innovación y cohesión social: capacitación
metodológica y visibilidad de buenas prácticas**



Convocatoria EuropeAid/126340/C/ACT/Multi - Breve nota de presentación

“Innovación y cohesión social: capacitación metodológica y visibilidad de buenas prácticas”

Introducción

Este proyecto emana de necesidades identificadas por la red Mercociudades, a fin de facilitar la integración regional, promover la descentralización, compartir y coordinar políticas sociales urbanas, y progresar en la lucha contra las desigualdades, en aras de contribuir a la cohesión social. Dicho proyecto podrá inscribirse en el eje 2 de la convocatoria, apartado “multi-país”, puesto que se basa en una asociación transnacional implicando a actores locales de varios países latinoamericanos, con socios latinoamericanos y europeos. El proyecto se asienta en la mutua voluntad de actuar en la perspectiva de contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Antecedentes

La red de municipios del Mercosur, fue fundada el 11 de noviembre de 1995 en Asunción, Paraguay, durante la Cumbre de Alcaldes, Intendentes y Prefectos, con el objetivo de lograr la participación de los municipios en el seno del Mercosur e impulsar al mismo tiempo el intercambio y la cooperación entre las ciudades de la región. Ha sido en estos años promotora constante del protagonismo de los gobiernos locales, reivindicando su importancia en la construcción y consolidación de los procesos democráticos en la región, siendo un apoyo y un estímulo para el proceso de integración regional. Trece años después, es la principal red de ciudades del Mercosur y un referente en los procesos de integración regional en materia de gobiernos locales, destacándose precisamente en el año 2007 la instalación del Foro Consultivo de Municipios, Estados Federados, Provincias y Departamentos del Mercosur, un objetivo que persiguió durante mucho tiempo, y cuyo Comité de Municipios coordina la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades. La red integra 181 ciudades asociadas de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile y Perú, en cuyo seno viven más de ochenta millones de ciudadanos. La Secretaría Ejecutiva durante el período 2006-2007, correspondió a la ciudad de Santo André, Brasil, en el 2006, y al Municipio de Morón, Argentina, en el 2007. En el mes de marzo de 2008 será elegida una ciudad Uruguaya para ejercer la próxima Secretaría Ejecutiva. La sede de la Secretaría Técnica Permanente (STPM) corresponde a Montevideo, Uruguay, desde su instalación en el año 2000. La Red cuenta con 14 unidades temáticas para el desarrollo de diversas acciones, programas y proyectos de interés común intermunicipal adecuados al proceso de integración. Las agendas y planes anuales de trabajo se definieron contemplando las preocupaciones prioritarias de las ciudades, siendo enfatizado el interés por diseñar y gestionar políticas dirigidas hacia un desarrollo local sustentable, mediante la integración regional, la inclusión social, la reducción de la pobreza y una creciente participación de la sociedad civil. Impulsando y promoviendo estrategias locales en coordinación con las nacionales para reforzar las políticas de mejoramiento de los servicios públicos para alcanzar los ODM.

Problema focalizado y estrategia de intervención

Las autoridades locales y la sociedad civil son actores claves para el desarrollo de nuevas prácticas ciudadanas de cohesión social. Ambos garantizan la asociación efectiva de los ciudadanos a la definición de estrategias de desarrollo, en el marco de una democracia participativa, a favor de los más vulnerables. El desafío es lograr integrar plenamente estas finalidades en la implementación de



proyectos de calidad. Ahora bien, una insuficiencia en materia de competencias metodológicas de los actores locales ha sido constatada recientemente, comprometiendo a término la calidad y el impacto de los proyectos implementados. El fortalecimiento de las competencias metodológicas (“capacity building”) de los actores locales latinoamericanos ha sido recomendado, en vista de optimizar su protagonismo en acciones concretas hacia una más amplia cohesión social en el marco de estrategias de desarrollo sostenible.

El proyecto propone responder a este desafío asociando actores locales de la red con organismos europeos y latinoamericanos, expertos en metodología de proyectos en el marco del desarrollo local y de la cohesión social, a fin de diseñar, implementar y evaluar proyectos de calidad, permitiendo alcanzar mejores resultados y constituir una base sólida de referencia en materia de prácticas y políticas sociales urbanas. Se trata de forjar una cultura común, teniendo en cuenta los contextos y las realidades locales (“bottom up approach”), particularmente las necesidades de pequeñas y medianas ciudades y los nuevos espacios institucionales de interacción de la red, a fin de potenciar y reforzar su protagonismo (“empowerment”). En efecto, en enero del 2007, se implementó un nuevo espacio institucional de intercambio y coordinación de políticas y buenas prácticas locales en la institucionalidad del Mercosur: el Foro Consultivo de Ciudades y Regiones, coordinado por el Comité de Ciudades, que conviene reforzar y materializar, en asociación con los actores de la sociedad civil local.

Por otro lado, las políticas y las buenas prácticas locales son poco valorizadas y no benefician de suficiente visibilidad: frecuentemente no son identificadas, los resultados no son suficientemente explotados, tampoco son compartidos entre los actores locales. Además, no se ha elaborado un análisis sistemático de los resultados de proyectos conjuntos entre las dos categorías de actores locales (autoridades y sociedad civil). Se propone en este sentido un dispositivo de evaluación, de capitalización, de comunicación y de promoción que permita darlos a conocer a la opinión pública. La intención es la de demostrar el interés de la implementación concreta, día a día, de una cultura democrática, basada en la participación efectiva del mayor número de personas en las decisiones que los involucran, particularmente en materia de cohesión social.

Objetivos

Objetivo global

-Generar capacidades individuales tanto como colectivas, de los actores locales (autoridades y sociedad civil), a fin de fortalecer su protagonismo en el proceso de integración, para impulsar la ciudadanía mercosureña, la inclusión social, la participación de la sociedad civil, la cooperación público privada y el desarrollo de políticas locales para alcanzar los ODM.

Objetivos específicos

-Fortalecer la capacidad técnica e institucional de acción de los actores locales en sus ámbitos de actuación para optimizar la calidad y los resultados de los futuros proyectos de cooperación Europa/América latina en el ámbito ciudad así como de los regionales con destino a los FOCEM (Fondos de convergencia estructural del Mercosur).

-Acompañar y asesorar las autoridades locales y actores de la sociedad civil en la formulación, la implementación, la capitalización, la evaluación y la difusión de los resultados de proyectos relativos a la promoción de la cohesión social y a la lucha contra las desigualdades, la pobreza y las discriminaciones de toda índole, a través del aprendizaje común e intercambio de innovaciones metodológicas a nivel horizontal entre los beneficiarios directos.

-Elaborar e implementar un programa común de capitalización, de comunicación, de evaluación y de



valorización de un vivero de proyectos innovadores, impulsados por las autoridades locales y los actores de la sociedad civil de la zona.

Resultados globales esperados

-los miembros de la red y la sociedad civil involucrada habrán compartido conocimientos, saber-hacer, experiencias, buenas prácticas, buscando convertirlas en normativa,

-una nueva institucionalidad de la red habrá sido diseñada para afrontar los desafíos de la participación en forma pro-activa en los ámbitos de la red.

Beneficiarios

Directos: 181 gobiernos locales integrantes de la red Mercociudades; las organizaciones de la sociedad civil participantes del PMSS, Programa Social y Solidario; las autoridades locales europeas asociadas.

Indirectos: los ciudadanos de Mercosur, en particular, las categorías más vulnerables, beneficiarios de proyectos en el marco de políticas de inclusión social y todas las organizaciones de la sociedad civil participantes de la “Articulación Somos Mercosur”.

Protagonistas

Responsable legal: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, representando la red Mercociudades, bajo la responsabilidad de la Secretaria ejecutiva, con el apoyo de la Secretaria técnica permanente.

Socios:

IHEAL, Instituto de Altos Estudios de América latina – Universidad Paris III- Sorbonne nouvelle - LOCAL, Observatorio de los Cambios en América latina – Polo Mercosur, Sede en Montevideo.

FUNDACIÓN TIAU, espacio de debate e investigación sobre las políticas públicas urbanas para el desarrollo de las buenas prácticas urbanas.

RACINE, organismo de asistencia técnica de programas europeos y proyectos transnacionales desde 1988, especializada en la gestión del ciclo de proyecto, en el campo de la cohesión social, tanto en lo nacional como en lo local.

Dos autoridades locales europeas se asocian desde ya a este proyecto: el Consejo General de los Altos Pirineos y la Comunidad de la aglomeración de Cergy-Pontoise.

Realización y resultados esperados del proyecto

Capítulo 1 – Capacitación (“capacity building”)

Contenido: programa de capacitación de los actores locales a la gestión del ciclo de proyectos para la adquisición de una cultura común en materia de formulación y gestión de proyectos, a fin de impulsar acciones de alta calidad e impacto.

Actividades: un plan de capacitación implementado en el correr de 3 años permitirá la iniciación y la profundización del método y de su aplicación. Se organizarán módulos de formación a geometría variable, incluyendo un taller de coordinadores de unidades temáticas de la red con representantes de la sociedad civil, contando con el aporte de académicos contratados.

Resultados esperados: de 80 a 100 responsables locales formados. Certificación prevista a través de



IHEAL- Universidad Paris III Sorbonne Nouvelle y RACINE, organismo de capacitación habilitado.

Capítulo 2- Acompañamiento metodológico (“bottom up/monitoring/networking”)

Contenidos:

- Realización de estudios de consultoría para la incorporación de conocimiento técnico y especializado en la acción de los gobiernos locales y la sociedad civil, aplicando la metodología de gestión del ciclo de proyecto : “bottom up approach”,
- Acompañamiento de los actores en la formulación y la realización de proyectos diseñados en el marco de la metodología de la gestión del ciclo de proyecto : “monitoring”,
- Apoyo a la estrategia de red de actores, teniendo en cuenta su institucionalidad, para impulsar acciones comunes e incidencia en la agenda de los FOCEM: “networking”.

Actividades: acompañamiento metodológico a distancia y/o presencial de los actores, antes y después de las sesiones de capacitación:

- un consejo y un análisis individualizado de proyectos por un experto metodológico y/o temático: gestión de riesgos, resolución de dificultades, elaboración de planes estratégicos específicos,
- asesoría técnica para la gestión de los proyectos por un(a) joven profesional con estudios de postgrado en integración, relaciones internacionales y/o formulación de proyectos,
- un “learning seminar” podrá ser organizado, con la participación de todos los actores movilizados, con el propósito de ajustar el balance de los resultados alcanzados, compartir los conocimientos adquiridos, reforzar la red, facilitar la puesta en relación de los responsables de proyectos y las instituciones que los financian y/o apoyan.

Resultados esperados:

- formulación de 9 proyectos (tres por año), para favorecer políticas de cohesión social e integración, temáticas priorizadas para ese período, y presentación a distintas fuentes de financiación,
- de 45 a 60 proyectos pilotos asesorados.

Capítulo 3: Capitalización/Comunicación/Evaluación/Promoción (“mainstreaming”)

Contenido: evaluación y mejor valorización de los resultados de proyectos emanados de la incubadora de la red, permitiendo generar una visibilidad importante, a fin de facilitar el pasaje de la experimentación a la aplicación generalizada de las buenas prácticas en el marco de las políticas públicas urbanas. Se trata de involucrar los gobiernos locales a todos los niveles, beneficiar a la ciudadanía y propulsar la integración regional a través de proyectos, tales como, por ejemplo: “Pasaporte Mercociudades”, “La Casa de la Ciudadanía” y una animación para niños y jóvenes sobre ciudades e integración. Se incorporan plenamente en este capítulo las nuevas tecnologías ya implementadas por la red, para difundir vía Internet todo el material generado por el proyecto y democratizar más la comunicación intra-red.

Actividades:

- Comunicación: desarrollo y consolidación del Portal de las Ciudades. Serán potencializadas las herramientas existentes: revistas, boletines, hojas informativas, newsletter, publicaciones. Serán redactados comunicados de prensa para sensibilizar a la opinión pública.
- Capitalización : los proyectos seleccionados serán formalizados de manera dinámica y puestos en línea en el Portal; se buscará implementar 2 o 3 proyectos seleccionados por su contribución a este



capítulo.

-Evaluación: un dispositivo de evaluación será implementado, permitiendo el análisis compartido de resultados, tomando en cuenta a los beneficiarios.

-Promoción: un evento de visibilidad podría ser organizado para finalizar el proyecto, garantizar la difusión de los resultados y favorecer el compromiso de los responsables políticos y los organismos financiadores de tomar en cuenta las buenas prácticas e integrar los resultados en dispositivos generales de las políticas urbanas locales (« mainstreaming »).

Resultados esperados:

-De 45 a 60 presentaciones dinámicas de proyectos puestas en línea en 3 años,

-3 ediciones anuales de un boletín electrónico de información interna, 3 comunicados de prensa, a razón de 1 por año.

Capítulo 4: Coordinación y gestión administrativo-financiera

Comité de orientación estratégica y política: instancia de validación de los ejes estratégicos, de los resultados de la evaluación y de toma de decisiones políticas. Está constituido por miembros representando cada parte involucrada, con autoridad y poder de decisión. Es presidido por la autoridad local representando el Consejo de Mercociudades (instancia política). Este comité podría ser reunido una vez por año como máximo.

Comité de pilotaje: instancia responsable de la correcta realización del proyecto. Está constituido por una persona designada por cada protagonista del proyecto. Es presidido por el responsable legal del proyecto.

Coordinación: será asegurada por la Secretaria técnica permanente de Mercociudades (Intendencia municipal de Montevideo) y la Secretaría Ejecutiva de Mercociudades (actualmente Intendencia Municipal de Moron, Argentina).

Gestión administrativa y financiera: esta será tomada a cargo por el responsable legal del proyecto.

Condiciones de realización

-El acuerdo transnacional entre socios y responsable legal está garantido.

-El proyecto se inscribe en un convenio de cooperación firmado en noviembre 2007 por el Rector de la Universidad Paris III Sorbonne nueva, IHEAL/LOCAL y el Secretario ejecutivo de Mercociudades.

-Las contrapartidas están obtenidas.

-La disponibilidad de los socios europeos y latinoamericanos está asegurada.

Análisis de riesgos

-El compartir una cultura metodológica necesita ajustes y adaptaciones. Por este motivo, una primera acción experimental será realizada en 2008. Se trata de una primera sesión de formación a la gestión del ciclo de proyecto, financiada con fondos independientes de esta convocatoria. Este piloto permitirá crear una dinámica común a todas las partes involucradas y ajustar necesidades, temáticas, ritmos, modalidades de comunicación.

-La coordinación, el monitoreo y la gestión administrativo-financiera del proyecto cuenta con el aporte de RACINE, organismo experto en diseño, implementación y gestión de programas y proyectos transnacionales. RACINE podrá brindar consejo, asesoría e instrumentos operativos para optimizar estas actividades, desde el diagnóstico inicial, el diseño de una contabilidad analítica, auditoría analítica, conformidad de los gastos.



-La metodología de gestión de ciclo de proyecto y la evaluación de los mismos suelen entenderse como instrumentos formales, respondiendo únicamente a una exigencia de los organismos internacionales. Sin embargo, aplicadas a estudios de casos reales, respondiendo a preocupaciones emanando de lo local (“bottom up approach”), se convierte en un instrumento participativo para la formulación y la implementación de prácticas en las cuales todas las partes involucradas son pro-activas.

-En el mismo sentido, la pura aplicación de la metodología sin una sólida experiencia temática y de terreno podría convertirse en un mero ejercicio formal. La complementariedad y las capacidades de los socios involucrados han sido analizadas para evitar este riesgo.

Durabilidad

Este proyecto ha sido precisamente concebido para el fortalecimiento de la normativa de la red Mercociudades a corto, mediano y largo plazo, y ha sido diseñado en el marco de una convención de cooperación establecido entre Mercociudades y el Instituto de Altos estudios para América latina. Se trata de una iniciativa común a las instancias políticas y técnicas de la red y de los socios. El Consejo de Mercociudades, instancia suprema de decisión, será informado regularmente del avance del proyecto y particularmente implicado en la generalización de los resultados. La experiencia de Mercociudades será útilmente difundida en las instancias de Mercosur, a fin de optimizar una dinámica de transferencia de buenas practicas. También serán comunicados a las instancias representativas de la Cumbre de Jefes de Estado, a fin de ilustrar positivamente el protagonismo de los actores locales en las estrategias de desarrollo sostenible de los países involucrados.

Informaciones complementarias

Duración : de 36 a 42 meses.

Período : del 1° de marzo 2009 al 1° de septiembre 2011.

Presupuesto (total de los costos elegibles) : 1,9 millón de euros.

Solicitud a la Comisión europea : 1, 71 millón de euros (90%).

Co-financiamiento local : 190.000 euros (10%).

Informaciones útiles en los sitios internet siguientes :

Portal de las Ciudades de Mercosur: www.mercociudades.org www.mercociudades.org

IHEAL-LOCAL: www.iheal.univ-paris3.fr

FUNDACION TIAU: www.fundaciontiau.org.ar

RACINE:www.racine.fr